

Número del contrato:	GGC-0969-2024.
Contratista:	BIBLIOWEB SAS.
N° de identificación	NIT 900.038.581-7
Fecha suscripción:	06/08/2024.
Objeto:	Brindar servicios especializados en gestión documental para el cumplimiento de las metas del proyecto, por medio del seguimiento de los procesos de planeación y ejecución para las transferencias secundarias.
Valor Inicial del contrato:	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 825.051.910,00)
Valor total de las adiciones	NO APLICA
Valor final del contrato:	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 825.051.910,00)
Plazo inicial del contrato:	31/12/2024
Plazo final del contrato:	09/04/2025
Fecha de inicio:	13/08/2024
Supervisor (es):	JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ COORDINADORA GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
Otrosíes	Se suscribieron 3 otrosíes
Suspensiones	NO APLICA
Fecha de terminación	09/04/2025

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 de 21 de marzo de 2025, y acta de Posesión No. 17 de 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y debidamente facultado según la Resolución No. 40408 del 30 de septiembre de 2024; Así mismo, **JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.855.897 actuando como supervisora del Contrato de Prestación de servicios No. GGC-0969-2024, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte; y por la otra **ELKIN GIOVANNY DELGADO CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.096.305, actuando en nombre y representación Legal de **BIBLIOWEB SAS** con NIT No 900038581-7 de conformidad con el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán LAS PARTES, por medio de la presente procedemos a

suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de servicios No GGC-0969-2024, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
2. Que según lo establecido en el contrato, el valor del mismo, se estableció en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$825.051.910,00) incluido IVA**, suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	39024	2024-01-24	825.051.910,00
Registro Presupuestal	379424	2024-08-08	825.051.910,00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó las garantías exigidas las cuales fueron expedidas por, Seguros del Estado y aprobadas por el MINISTERIO el 12-08-2024 y como en cada caso se indica en el siguiente cuadro así:

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Contrato inicial	11-44-101232039	Anexo 0	09/08/2024	Cumplimiento	\$247,515,573.00	06/08/2024	30/06/2027	12/08/2024
	Calidad del servicio			\$165,010,382.00	06/08/2024	31/12/2027	12/08/2024	
	RCE: 11-40-101066394			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$41,252,595.50	06/08/2024	31/12/2027	12/08/2024
				RCE	\$260.000.000	06/08/2024	31/12/2024	12/08/2024
Otrosí No 1	11-44-101232039	Anexo1	24/12/2024	Cumplimiento	\$247,515,573.00	06/08/2024	31/08/2027	30/12/2024
				Calidad del servicio	\$165,010,382.00	06/08/2024	28/02/2028	30/12/2024
				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$41,252,595.50	06/08/2024	28/02/2028	30/12/2024
	RCE: 11-40-101066394	Anexo 3		RCE	\$260.000.000	06/08/2024	28/02/2025	30/12/2024
Otrosí No 2	11-44-101232039	Anexo 2	03/03/2025	Cumplimiento	\$247,515,573.00	06/08/2024	20/09/2027	11/03/2025
				Calidad del servicio	\$165,010,382.00	06/08/2024	20/03/2028	11/03/2025
				Pago de salarios, prestaciones sociales	\$41,252,595.50	06/08/2024	20/03/2028	

				legales e indemnizaciones				11/03/2025
	RCE: 11-40-101066394	Anexo 3		RCE	\$284.700.000	06/08/2024	20/03/2025	11/03/2025
Otrosí No 3	Cumplimiento : 11-44-101232039	Anexo 3	26/03/2025	Cumplimiento	\$247,515,573.00	06/08/2024	10/10/2027	07/04/2025
				Calidad del servicio	\$165,010,382.00	06/08/2024	10/04/2028	07/04/2025
				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$41,252,595.50	06/08/2024	10/04/2028	07/04/2025
				RCE	\$284.700.000	06/08/2024	20/04/2025	07/04/2025
	RCE: 11-40-101066394 anexo 4	Anexo 4						

4. **RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión, prórroga a la suspensión etc.)	Descripción de la modificación	N° Certificado de disponibilidad presupuestal y fecha (Si aplica)	N° Registro Presupuestal y fecha (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha de suscripción modificación
1	Prórroga	Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 28/02/2025	N/A	N/A	N/A	23/12/2024
2	Prórroga	Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 20/03/2025	N/A	N/A	N/A	28/02/2025
3	Prórroga	Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 09/04/2025	N/A	N/A	N/A	20/03/2025

5. De conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO** se estableció la siguiente forma de pago:

“FORMA DE PAGO. - El valor total del contrato se pagará al contratista conforme a lo establecido en los documentos que forman parte integral del contrato electrónico y conforme a la oferta económica presentada, sobre los valores ofertados a saber:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	Elaboración y/o actualización de los documentos de la planeación y gestión archivística del Ministerio.	1,00	UN	0,00	34.136.000,00	34.136.000,00
2	80161500	Desarrollo de capacitaciones en temáticas de gestión documental, diseño y configuración de cursos virtuales.	1,00	UN	0,00	19.852.000,00	19.852.000,00
3	80161500	Mejoramiento y seguimiento de las condiciones de conservación y preservación de la información enmarcadas en el Sistema Integrado de Conservación- SIC.	1,00	UN	0,00	45.547.000,00	45.547.000,00
4	80161500	Archivos propuestos para eliminar: Elaboración de FUID, clasificación, identificación y asignación con códigos de barras (cajas y carpetas)	1,00	ML	0,00	725.900,00	725.900,00
5	81111900	Archivos propuestos para selección: Elaboración de FUID, clasificación, ordenación, foliación, identificación y asignación con códigos de barras (cajas y carpetas), rotulación (cajas y carpetas), realmacenamiento.	1,00	ML	0,00	1.503.240,00	1.503.240,00
6	86101700	Archivos propuestos para conservación total: Elaboración de FUID, clasificación, ordenación, foliación, identificación y asignación con códigos de barras (cajas y carpetas), rotulación (cajas y carpetas), realmacenamiento, descripción ISAD-G.	1,00	ML	0,00	1.544.350,00	1.544.350,00
7	76101500	Realizar la reprografía (digitalización e indexación) del acervo documental del Ministerio.	1,00	ML	0,00	174,00	174,00

6. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:** Que, dando cumplimiento a la Cláusula cuarta del documento complementario del Contrato No GGC-0969-2024, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
24725	39036325	SIIF	20/02/2025	\$ 146.224.400,01	\$ 678.827.509,99
39425	39851425	SIIF	20/02/2025	\$ 357.942.383,22	\$ 320.885.126,77
509925	212981725	SIIF	27/06/2025	\$ 317.212.919,28	\$ 3.672.207,49
TOTAL				\$ 821.379.702,51	\$ 3.672.207,49

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

- De acuerdo a la certificación de cumplimiento y la Relación de pagos SIIF del 02 de marzo de 2026, se presenta el siguiente balance financiero

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO No. GGC 0969 DE 2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 825.051.910,00
VALOR ADICIONES CONTRATO	\$ 0,00
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 825.051.910,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$ 821.379.702,51
VALOR PAGADO MME	\$ 821.379.702,51
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 3.672.207,49
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 821.379.702,51
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$ 0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)*	\$ 3.672.207,49

8. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:**

NO APLICA

9. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:**

NO APLICA

10. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

NO APLICA

11. Que, mediante la certificación final de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato el día 09/03/2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **BIBLIOWEB SAS**.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el Representante Legal, y allegadas para el trámite de cada pago. así mismo el representante legal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

13. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.

14. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados al Contrato de Prestación de servicios No GGC-0969-2024.

15. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de servicios No GGC-0969-2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No GGC-0969-2024, suscrito entre **EL MINISTERIO** y **BIBLIOWEB SAS** de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. GGC-0969-2024:

CONTRATO GGC 0969 DE 2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 825.051.910,00
VALOR ADICIONES CONTRATO	\$ 0,00
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 825.051.910,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$ 821.379.702,51
VALOR PAGADO MME	\$ 821.379.702,51
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 3.672.207,49
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 821.379.702,51
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$ 0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)*	\$ 3.672.207,49

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el anterior balance financiero, se ordena al grupo de presupuesto realizar la liberación del saldo no ejecutado (si aplica), por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON**

CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.672.207,49) M/CTE. sin que ello implique que no se cumplió a satisfacción con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Número GGC-0969-2024

CLÁUSULA QUINTA: BIBLIOWEB SAS se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato Prestación de Servicios Número GGC-0969-2024. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Número GGC-0969-2024), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: El contratista se compromete a actualizar y ajustar la garantía de calidad del servicio en los términos establecidos en el numeral 9 del estudio previo, (...) **“9. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.**

Calidad del servicio	20% Sobre el valor del contrato	Desde la suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más. En todo caso, esta vigencia deberá ser actualizada al momento de la liquidación del contrato, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de Acuerdo 008 de 2014, expedido por el Archivo General de la Nación.
-----------------------------	--	---

(...)”

En todo caso, el cubrimiento de la mencionada póliza de garantía deberá cubrir hasta tres años más, contados a partir de la fecha de firma de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificado final de cumplimiento suscrito por la supervisora.

- Relación de Pagos del Sistema SIIF, suscrito por el Coordinador del Grupo de Tesorería del MINISTERIO, allegado por el Supervisor.
- Certificados de paz y salvo por concepto de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, suscrito por la Representante Legal del CONTRATISTA y aportado por éste para la liquidación del Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

NOMBRE: PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

NOMBRE: JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
Supervisor Contrato

POR EL CONTRATISTA BIBLIOWEB SAS

ELKIN GIOVANNY DELGADO CONTRERAS
Cédula de ciudadanía 80.096.305
Representante Legal

Elaboró: Ismael Antonio Puentes Bermúdez - Abogado Contratista MME
Nubia Edith Romero Guevara - Contratista GRCCI
Revisó: Juan Bernardo García Fontalvo - Abogado Contratista MME
Aprobó: Jenny Constanza Nova Martínez - Coordinadora del GRCCI del MME